



GUÍA DE CONTROL DE DOPAJE

SANTIAGO 2023

Este documento, denominado Guía de Control de Dopaje para los Juegos Panamericanos Santiago 2023, ha sido elaborado para el evento deportivo citado en el título, que se realizará en Santiago de Chile desde el 20 de octubre al 5 de noviembre de 2023. Este manual tendrá versiones en español e inglés. Si llegase a existir alguna discrepancia entre ambas versiones, el texto en español prevalecerá.

Lista de Contenidos

1. Jurisdicción del programa antidopaje de los XIX juegos panamericanos Santiago 2023	4
2. Objetivo	5
3. Consideraciones para los controles de dopaje	5
3.1 Solicitud de pasaporte biológico	5
3.2 Laboratorio	6
3.3 Sustancias prohibidas	6
3.4 Uso de medicamentos	7
3.5 Uso de suplementos	7
4. Autorización de uso terapéutico (AUT)	8
4.1 Previo a los juegos	8
4.2 Durante los juegos	9
5. Información sobre el paradero	9
6. Resolución de casos pendientes que involucren posibles violaciones de las normas antidopaje	10
7. Programa de sensibilización de la AMA (OUTREACH)	10
8. Programa de observadores independientes de la AMA	10
9. Procedimientos técnicos por parte de la Comisión Médica de Panam Sports para los juegos	11
10. Confirmación de récords nacionales	11
11. Política cero agujas	12
12. Formularios	12

1. JURISDICCIÓN DEL PROGRAMA ANTIDOPAJE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023

Panam Sports está a cargo de la dirección del programa de control de dopaje para los Juegos Panamericanos; desde la apertura de la Villa Panamericana, a llevarse a cabo el 16 de octubre de 2023, hasta el día de la Ceremonia de Clausura, que se realizará el 05 de noviembre de 2023.

La Comisión Médica de Panam Sports y el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos en adelante CO Stgo2023, velarán por la planificación, coordinación y ejecución de los procesos necesarios para la puesta en marcha del control antidopaje durante los Juegos.

Panam Sports es signatario del Código Mundial Antidopaje el cual establece lineamientos internacionales de aplicación estricta y obligatoria para asegurar la lucha contra el dopaje en el deporte. Las Normas de Panam Sports se complementan con los estándares Internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y establecen las diversas violaciones de las normas antidopaje, y el proceso detallado de gestión de los resultados ulterior a una posible violación de las normas antidopaje.

Las Normas de Panam Sports se aplicarán a los Juegos desde la apertura oficial de la Villa hasta el día del cierre de esta. La Comisión Médica de Panam Sports podrá someter a control a los y las deportistas inscritos en los Juegos, en cualquier momento durante el período completo, independientemente de su paradero. Todos los participantes (deportistas y personal de apoyo a los deportistas) entienden y aceptan las Normas de Panam Sports como condición de participación, y se asumirá por defecto, que han aceptado cumplirlas completamente.

A efectos de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, la Autoridad de Control y la Autoridad de Gestión de Resultados será Panam Sports y la Autoridad de Recogida de Muestras será la Comisión Nacional de Control de Dopaje de Chile (CNCD - Chile). La persona responsable de velar por las disposiciones de las Normas de Panam Sports será el presidente de la Comisión Médica de Panam Sports o un responsable designado por él.

2. OBJETIVO

El principal objetivo es proveer apoyo a todos los deportistas, Comités Olímpicos Nacionales (CON) y Federaciones Internacionales (FI), a través de un entendimiento

correcto de la aplicación de las normas y procedimientos que se aplicarán para el control de dopaje durante los Juegos Panamericanos Santiago 2023.

Todos los deportistas en competencia, así como el personal de apoyo, deben ser conscientes de la lucha contra el dopaje y seguir la normativa de esta Guía. Como condición para participar en los Juegos, todos los deportistas se comprometen y adhieren a cabalidad con estas reglas.

3. CONSIDERACIONES PARA LOS CONTROLES DE DOPAJE

Durante los Juegos, los controles antidopaje se podrán realizar en cualquier momento y en cualquier lugar, mediante la recolección de muestras de orina y/o sangre. Todas las muestras que se recolecten durante el período de los Juegos se definirán como **EN COMPETENCIA**, y se analizarán como tal, de acuerdo con lo indicado en la Lista de Prohibiciones de la AMA vigente para el año 2023.

El término “En Competencia” se entenderá como el período comprendido desde la apertura de la Villa Panamericana hasta la Ceremonia de Clausura de los Juegos Santiago 2023.

Para obtener información adicional sobre la Lista de Sustancias Prohibidas vigente, [Descarga aquí la Lista de Prohibiciones](#)

3.1 SOLICITUD DE PASAPORTE BIOLÓGICO

Los Comités Olímpicos Nacionales (CON), Organizaciones Regionales o Nacionales Antidopaje (RADO/NADO) o las Federaciones Internacionales (FI) que deseen recolectar muestras de deportistas para analizar Pasaporte Biológico, deberán solicitar la aprobación previa de la Comisión Médica de Panam Sports, quienes evaluarán la pertinencia del pedido. En tales casos, la gestión de resultados de estos controles será responsabilidad de la Organización Antidopaje que solicite los Controles, salvo que la AMA, FI o Panam Sports, disponga lo contrario.

3.2 LABORATORIO

Las muestras recolectadas se analizarán en el *Laboratoire Antidopage Français (LADF) - Université Paris - Saclay*, acreditado por la AMA. Los resultados por lo general se proporcionarán de 48 a 72 horas después de que el laboratorio haya recibido las muestras. Se podrá necesitar más tiempo para aquellas muestras que requieran análisis adicionales o que se registren resultados anómalos. Algunas muestras se podrán someter a análisis posterior a la Ceremonia de Clausura, sin

perjuicio de iniciar el proceso Gestión de Resultados ante el reporte de un Resultado Analítico Adverso. Cualquier violación de las reglas antidopaje que se descubra como resultado de este análisis se tratará conforme a las Normas de Panam Sports.

3.3 SUSTANCIAS PROHIBIDAS

La Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos 2023 de la AMA, contiene las sustancias y los métodos que están prohibidos durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Si la Lista de Prohibiciones 2023 se llegara a modificar en el momento de los Juegos, la versión que figura en el sitio web de la AMA será la lista aplicable, que se puede encontrar en la siguiente dirección en donde puede seleccionar un idioma disponible de su preferencia:

[Descarga aquí la Lista de Prohibiciones](#)

Todo deportista y su personal de apoyo deberán conocer y estar familiarizado con la Lista de Prohibiciones 2023 de la AMA.

3.4 USO DE MEDICAMENTOS

Es responsabilidad del deportista determinar si una sustancia que está utilizando, o considerando utilizar, está prohibida. Se recomienda que los deportistas comuniquen y comprueben permanentemente con los médicos de sus equipos el estatus de todos los medicamentos que consumen. Si, durante los Juegos, el deportista necesitara más aclaraciones al respecto, deberá consultar con el oficial médico de su respectivo CON.

Cuando pretendan ingresar medicamentos a Chile, todos los CON deberán estar en conocimiento y familiarizados con el proceso de importación de medicamentos, productos farmacéuticos y equipos médicos, que se encuentran detallados en la Guía de Servicios Médicos de Santiago 20203 y en la Guía de Jefes de Misión.

3.5 USO DE SUPLEMENTOS

Se recomienda extrema precaución en cuanto a la utilización de suplementos nutricionales.

El uso de suplementos por parte de los deportistas es altamente riesgoso, debido a que en muchos países la fabricación y el etiquetado de suplementos no se encuentran regulados, y pueden no seguir prácticas estrictas de fabricación o almacenamiento, como las que se exigen para los medicamentos, lo que podría generar que un suplemento contenga sustancias prohibidas en su composición.

Se ha atribuido un número significativo de resultados analíticos adversos al uso inadecuado de suplementos.

Tomar un suplemento mal etiquetado no sirve como defensa adecuada en una audiencia. Se recomienda que los deportistas consulten con el médico de su delegación o en su defecto con algún especialista previo a la ingesta de suplementos.

Queda en absoluta responsabilidad del deportista la utilización de suplementos, antes y durante los Juegos Panamericanos de Santiago 2023.

4. AUTORIZACION DE USO TERAPÉUTICO (AUT)

La Comisión Médica de Panam Sports será responsable del reglamento de Autorizaciones de Uso Terapéutico (AUT) que será publicado en la sección de DOPING de la Extranet de Santiago 2023, en el siguiente link:

<https://extranet.santiago2023.org/admin/en/documents/doping/show>

La AUT es solicitado en caso de que un deportista deba consumir/utilizar un medicamento/método con el fin de tratar una enfermedad o una afección y este se encuentra en la Lista de Prohibiciones 2023, dicho deportista necesitará la aprobación de una AUT para poder tomar/utilizar el medicamento/método necesario.

Para preguntas sobre el proceso de PI consultar al Comité AUT de Panam Sports a través de este correo aut-tue@panamsports.org o a la WADA privacy@wada-ama.org

4.1 PREVIO A LOS JUEGOS

Se espera que todos los deportistas que compiten en los Juegos Panamericanos Santiago 2023 y necesiten una AUT, sea solicitada previamente a la correspondiente Organización Antidopaje. Esto para que la AUT se les conceda a más tardar el día anterior a la apertura de la Villa Panamericana.

Antes de los Juegos, los deportistas deberán conocer si su FI los considera deportistas de nivel internacional, si están considerados como deportistas de nivel internacional, deberán enviar la solicitud a su FI; caso contrario, deberán enviar la solicitud de AUT a su Organización Nacional Antidopaje (ONAD) o a la Organización Regional Antidopaje (ORAD) de su país de origen.

Se exhorta a los CON a actuar de la siguiente manera:

- Adoptar una actitud preventiva cuando ayuden a sus deportistas a verificar el estatus de los medicamentos.
- Discutir con los deportistas, los riesgos asociados con el uso de suplementos.
- Identificar con el médico del deportista, alternativas de uso terapéutico en lugar de medicamentos prohibidos, cuando sea posible.
- Ayudar a los deportistas a presentar los formularios de solicitud de AUT legibles y completos de manera oportuna (al menos un mes antes del inicio de los Juegos) a la Organización Antidopaje correspondiente, con la documentación médica justificativa.

La Comisión Médica de Panam Sports exige que, al solicitarlas, se le entreguen todas las AUT válidas de todos los deportistas que compiten en los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Esto incluye la solicitud, toda la documentación médica que la justifique y el certificado de AUT. Asimismo, los CON deberán tener a disposición una copia del certificado de AUT válido en los Juegos. Si la ONAD, la FI o el CON no utiliza el Sistema de Gestión y Administración Antidopaje (ADAMS) de la AMA, podrá presentar la AUT ante la Comisión Médica de Panam Sports por correo electrónico aut-tue@panamsports.org 30 días previos al inicio del evento.

La Comisión Médica de Panam Sports se reserva el derecho de reconocer las AUT emitidas por otras organizaciones antidopajes.

4.2 DURANTE LOS JUEGOS

La Comisión Médica de Panam Sports sólo tendrá en cuenta una solicitud de AUT retroactiva para su aprobación, según se detalla en el *International Standard Therapeutic Use Exemptions*, ISTUE, el cual puede descargar en el siguiente link:

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-09/international_standard_for_therapeutic_use_exemptions_istue_2023.pdf

Las solicitudes de AUT retroactivas se deberán presentar inmediatamente a la Comisión Médica de Panam Sports en un buzón localizado en el Policlínico de la Villa Panamericana.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PARADERO

La eficacia de los programas de control antidopaje depende mayoritariamente, de que se pueda contar con información precisa y completa sobre el paradero del deportista.

Por ende, la Comisión Médica de Panam Sports requiere con carácter de obligatoriedad a los CON lo siguiente:

- Se aseguren de que los deportistas que pertenecen a un grupo registrado para controles de la FI / Nacional, hayan proporcionado información precisa y detallada sobre el paradero a la respectiva organización antidopaje.
- Proporcionen información oportuna sobre horarios de viaje, lista de asignación específica de habitación y horarios de entrenamiento para los Juegos.

Estos componentes son de vital importancia para permitir la localización de los deportistas, a fin de realizar los controles no asociados a competencia.

En caso de que la información que se reciba de los CON esté incompleta, o cuando los CON se abstengan de compartir información con la Comisión Médica de Panam Sports, dicha comisión tendrá derecho de solicitar a los CON información más detallada sobre el paradero de los deportistas. Los CON son responsables de familiarizarse y conocer el uso del sistema ADAMS, para lo cual, puede visitar:

wada-ama.org/en/ADAMS/.

La Comisión Médica de Panam Sports agradece el acceso temporal a bases de datos antidopaje nacionales y de las FI que sean diferentes al sistema ADAMS, para acceder a información relacionada tanto con las AUT, como con el paradero de los deportistas que compiten en los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Este acceso será durante el período de tiempo de los Juegos. Las organizaciones antidopaje que deseen compartir información de esta manera deberán enviar un correo electrónico a la dirección:

doping@santiago2023.org

6. RESOLUCIÓN DE CASOS PENDIENTES QUE INVOLUCREN POSIBLES VIOLACIONES DE LAS NORMAS ANTIDOPAJE

La Comisión Médica de Panam Sports valora todos los esfuerzos que realizan los CON, las organizaciones antidopaje y las FI para garantizar que los casos pendientes que involucren posibles violaciones de las normas antidopaje, cometidas por deportistas o por personal de apoyo a los deportistas que tienen la intención de participar en los Juegos Panamericanos Santiago 2023, se resuelvan antes de que los deportistas validen sus acreditaciones para los Juegos.

Cualquier asunto relacionado con la gestión de resultados pendientes se deberá informar a: doping@santiago2023.org

7. PROGRAMA DE SENSIBILIZACION DE LA AMA (OUTREACH)

El Programa de Sensibilización de la AMA se ha convertido en un medio eficaz para llegar a los deportistas y su entorno, en relación con la educación sobre los peligros y las consecuencias del dopaje. En el comedor de la Villa Panamericana habrá un módulo de sensibilización donde los deportistas podrán acercarse a expertos antidopaje de todo el mundo para consultar dudas, compartir experiencia e información sobre todos los temas asociados a control de dopaje. La interacción individual que los y las deportistas, entrenadores y oficiales que recibirán de los expertos de antidopaje es fundamental para el éxito del Programa de Sensibilización. El programa contará con el apoyo de una variedad de materiales educativos, premios y actividades interactivas.

8. PROGRAMA DE OBSERVADORES INDEPENDIENTES DE LA AMA

El Programa de Observadores Independientes de la AMA ayuda a mejorar la confianza de los deportistas y del público durante los eventos deportivos, al realizar acompañamiento en todas las fases de los procesos de control de dopaje y gestión de resultados e informar sus conclusiones de manera neutral e imparcial.

Un equipo de Observadores Independientes de la AMA observará las operaciones de control de dopaje durante los Juegos y se coordinará con el CO Stgo2023, para proporcionar comentarios con oportunidades de mejora.

9. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN MÉDICA DE PANAM SPORTS PARA LOS JUEGOS

Todos los procedimientos de control de dopaje se implementarán de conformidad con el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones (EICI) de la AMA. El EICI se puede encontrar en:

<https://www.wada-ama.org/en/resources/world-anti-doping-program/international-standard-testing-and-investigations-isti>

La siguiente información complementa los requisitos del EICI:

- A los efectos de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, la Autoridad de Control y la Autoridad de Gestión de Resultados, será Panam Sports. La Autoridad de Recogida de Muestras será la CNCD-Chile.

- Se utilizarán equipos de recolección de muestras que garanticen la seguridad, integridad e identidad de la muestra. Para este evento se contará con los modelos de la marca Berlinger.

Los procedimientos detallados de recolección de muestras de la Comisión Médica de Panam Sports, cumplen a cabalidad con el EICI.

El detalle del proceso de control se encuentra disponible en la Guía de Recolección de Muestras – Control de Dopaje.

10. CONFIRMACIÓN DE RÉCORDS NACIONALES

Los CON puede solicitar una toma de muestras para confirmar un récord nacional presentando al atleta en el puesto de control de dopaje del lugar de la competición y haciendo la solicitud directamente al responsable del puesto de control de dopaje, que se comunicará con el mando central del control de dopaje para su validación. Si no hubiese un oficial de control de dopaje en la sede, el CON podrá solicitar que el control se realice en la Villa Panamericana.

El CON deberá cubrir los costos del análisis de la muestra mediante el llenado de un formulario de aceptación, y los resultados se compartirán en el ADAMS.

El costo de cada solicitud de control de dopaje será de USD500, esto incluye:

- 1.- Kit de control
- 2.- Hidratación
- 3.-Toma de muestras
- 4.- Envío de la muestra al laboratorio
- 5.- Resultado del análisis.

El método de pago será informado en la versión final de la Guía de Jefes de Misión.

11. POLÍTICA CERO AGUJAS

En los Juegos Panamericanos Santiago 2023, se implementará la política "cero agujas" para todos los deportistas participantes.

Las agujas sólo podrán ser utilizadas por:

- Profesionales médicos acreditados y certificados por el CO Stgo2023 para el tratamiento justificado de lesiones, enfermedades u otras afecciones médicas (para las cuales una AUT válida puede ser necesaria).
- Aquellos que requieren terapia de auto inyección por una condición médica establecida con una AUT válida y declarada oportunamente por el CON responsable. Es responsabilidad de cada deportista, su delegación y cada CON asegurar el cumplimiento de esta Política.

La política completa del uso de agujas se detalla en la Guía de Servicios Médicos

12. FORMULARIOS

Los formularios que se utilizarán durante el proceso de control de dopaje son los siguientes:

- Formulario de Control de Dopaje.
- Formulario de Cadena de Custodia.
- Formulario de Reporte Suplementario.
- Formulario de Informe del OCD.
- Formulario de Sorteo.
- Reportes Suplementario para Pasaporte Biológico.
- Formulario de Intento fallido (Grupo registrado de Control).

Santiago 2023

Juegos Panamericanos

